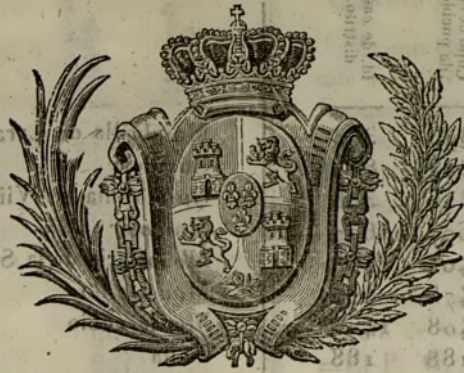


Se suscribe á este periódico en la imprenta y librería de VILLANUEVA, Plaza Mayor, número 2, á 8 rs. al mes, 22 por trimestre y 80 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se dirigirán á la Redaccion establecida en la misma imprenta, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

# BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular núm. 32

Las justicias de los pueblos de esta provincia indagarán si existe en alguno de ellos la persona de Ramon Lucina, de oficio quinquillero transeunte, cuyas señas se espresan á continuacion, el cual caso de ser habido, será conducido á Pampliega. Burgos 21 de enero de 1850. El G. I. Manuel Martinez Gonzalez.

Señas que se citan.

Edad de 54 á 55 años, estatura 5 pies, cojo del pie izquierdo, cara regular, nariz abultada, barba cerrada, las cejas bastante copiosas de vello.

Continua el reparto de las cantidades que los pueblos de esta provincia deben satisfacer por recargo del 29 p. 8 sobre la contribucion de consumos.

Partido de Miranda de Ebro.

	Cupo de cada pueblo	Id. de cada distrito
Altable	558	558
Ameyugo	789	789

Añaastro	449	449
Ayuelas	542	542
Bugedo	451	451
Ircio	334	450
Valverde de Miranda	116	
Miranda de Ebro	1182	11482
Mirabeche	870	1071
Silanes	201	
Moriana	179	436
Encio	144	
Obarenes	113	534
Montañana	157	
Guinicio	147	534
Suzana	230	
Oron	810	810
Pancorbo	5969	5969
Puebla de Arganzon	2508	2508
Sta Gadea	913	913
Sta. Maria Ribarredonda	1740	1740
Valluércanes	1102	1102
Villanueva del Conde	515	544
Ventosa de Miranda	29	
Villanueva Soportilla	292	562
Bozoo	215	
Portilla	55	9456
Condado de Treviño	9456	
Pariza	176	176
Saseta	72	72

Partido de Roa.

Adrada de Haza	1056	1056
Anguix	1118	1118



	Cupo de cada pueblo.	Id. de cada distrito.
Berlangas	393	393
Boada de Roa	812	812
Cueva de Roa	346	346
Fuentecén	2697	2697
Fuentelisendro	1404	1404
Fuente-molinos	478	478
Guzman	1408	1408
Haza	188	188
Hontangas	708	708
Hoyales de Roa	1464	1464
La-horra	2900	2900
La Sequera de Haza	385	385
Mambrilla de Castrejon	1336	1336
Moradillo de Roa	1044	1044
Nava de Roa	3056	3056
Olmedillo de Roa	2432	2432
Pedrosa de Duero	1044	1044
Quintana-mambirgo	1351	1351
Roa	10,153	10,153
San Martin de Rubiales	3567	3567
Valcabado de Roa	174	174
Valdezate	1583	1583
Villaescusa de Roa	434	434
Vallatuelda	365	479
Terradillos de Esgueva	114	
Villovela	1146	1146

*Partido de Salas de los Infantes*

Acinas	513	513
Ahedo	580	580
Arauzo de Miel	2493	2493
Arauzo de Salce	321	538
Arauzo de Torre	217	
Barbadillo de Herrerros	672	672
Barbadillo del Mercado	2050	2050
Barbadillo del Pez	1102	1102
Cabezón de la Sierra	491	491
Campolara	530	520
Canicosa	710	785
Rezumiel	75	
Carazo	626	626
Cascajares de la Sierra	197	197
Castrillo la Reina	1638	1638
Castrovido	195	419
Arroyo de Salas	113	
Terrazas	111	
Contreras	623	623
Espinosa de Cerbera	550	550
Hinojal del Rey	510	510
Hontoria del Pinar	1876	2458
Aldea del Pinar	333	
Navas de Hontoria	249	325
Hortigüela	325	
Hoyuelos de la Sierra	237	237
Huerta del Rey	2784	2784
Jaramillo de la Fuente	437	437
Jaramillo Quemado	421	421
La Gallaga	684	684

	Cupo de cada pueblo.	Id. de cada distrito.
Mambrilla de Lara	154	534
Cuvillejo	126	
Quintanilla las Viñas	254	336
Mamolar	336	
Monasterio de la Sierra	331	331
Moncalvillo	696	696
Monterrubio	406	406
Neila	1551	1551
Palacios de la Sierra	2552	2552
Pinilla de los Barruecos	680	710
Gete	30	
Pinilla de los Moros	186	440
Piedraita de Muño	254	
Quintanalara	298	298
Quintanar de la Sierra	1247	1247
Quintanara-roya	472	472
Rabanera del Pinar	713	713
Riocabado	498	498
Salas de los Infantes	2204	2204
San Millan de Lara	526	526
Santo Domingo de Silos	1525	1525
Tinieblas	176	294
Tañabueyes	118	
Torrelara	153	153
Vilviestre del Pinar	1502	1502
Villaespasa	237	322
Rupelo	85	
Villanueva Carazo	147	147
Villoruevo	167	499
Mazuco de Lara	220	
Quintanilla Cabrera	102	292
Vizcainos	292	
Aceña (La)	67	643
Lara	260	
Paules de Lara	261	
Vega de Lara	55	1870
Bezares de Valdelaguna	1870	

*Partido de Sedano.*

Bañuelos del Rudron	116	116
Cernégula	273	397
Quintanajuar	124	
Cubillo del Rojo	273	273
Escalada	261	261
Gredilla de Sedano	162	227
Nocedo	65	
La Piedra	182	451
Fuente-urbel	92	
La Raz	63	444
Sta. Cruz de Tozo	114	
Masa	411	184
Fresno de Nidáguila	33	
Moradillo de Sedano	184	184
Nidáguila	184	184
Orbaneja del Castillo	290	474
Turzo	184	
Pesadas de Burgos	435	435
Pesquera de Ebro	239	302
Cubillo del Butron	63	



	Ciudad de cada pueblo.	Id. de cada distrito.
Quintana-loma	220	220
Quintana-rio	33	410
Sargentos de Lora	174	
Ayoluengo	59	720
Ceniceros	14	
Lorilla	60	
Moradillo del Castillo	92	974
S. Andres de Montearados	84	
Sta. Coloma	133	285
Valdeaojs	104	
Sedano	899	191
Mazuelo	75	
Tablada del Rudron	285	522
Terradillos de Sedano	191	
Tuvilla del Agua	232	302
Covanera	87	
S. Felipe	203	844
Vadelateja	128	
Cortiguera	87	378
Quintanilla Escalada	87	
Barrio de Bricia	844	1755
Arija	378	
Arnedo	1755	1156
Argomedo	1056	
Ailanes	422	422

(Se continuará)

*Comision provincial de instruccion primaria de Burgos.*

Segun comunicacion del Director de la Escuela normal superior de Valladolid fecha 5 del corriente, D. Venancio Almarza, y D. Silvestre Oca alumnos pensionistas por esta provincia han merecido la nota de sobresalientes en los exámenes del primer trimestre de los estudios correspondientes al segundo año estolar de la clase superior.

Lo que se ha acordado publicar en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de todos y satisfaccion de los interesados. Burgos 21 de enero de 1850. =El P. G. I. Manuel Martinez Gonzalez.=Antonio Martinez Acoseta, Srio.

*Comision superior de instruccion primaria de la provincia de Soria.*

Se halla vacante la plaza de Regente de la escuela práctica normal de esta Ciudad, dotada con el sueldo de 5000 rs. anuales, satisfechos por el M. I. Ayuntamiento, y casa habitacion en el mismo establecimiento. Los aspirantes á aquella, presentarán seis dias antes del 20 de febrero próximo, en el cual darán principio los ejercicios de oposicion, sus correspondientes solicitudes en la Secretaria de esta Comision provincial, acompañadas de la partida de Bautismo, testimonio legalizado de su titulo de escuela superior y certificacion de buena conducta moral y politica, espedida por el Alcalde y Cura parroco de su domicilio conforme se previene en el art. 21 del decreto de 23 de setiembre de 1847. Soria 16 de enero de 1850. El Gobernador interino, Presidente, Eustaquio Garcia, =Isidro Martinez de Toro, Srio

## INDICE

### de los Reales decretos, órdenes y circulares insertas en los Boletines del mes de Enero de 1850.

Núm. 1.º Circular del Gobierno politico dando aviso de estar de venta en los estancos los sellos para el franqueo y certificacion de cartas.

Otra con objeto de evitar los abusos que se cometen en cazar los dias de fortuna y de nieve.

Otra del Ministerio de la Gobernacion del Reino derogando el art. 11 del Real decreto de 3 de diciembre de 1845 sobre la certificacion de documentos por alguna Autoridad ó Jefe.

Otra del mismo ministerio dictando varias medidas para que tenga efecto la pena de sujecion á la vigilancia de la autoridad en todos los casos en que el Código penal exige su aplicacion.

Otra de la Intendencia de esta provincia recordando una de 14 de setiembre de 1848 inserta en el Boletin oficial del mismo, núm. 269 en que se previno á los Alcaldes la formacion y remision á la misma de un estado espresivo de las multas que hubieren exigido en cada mes.

Otra de la Comision de Instruccion primaria dictando varias disposiciones para que los alcaldes remitan cada tres meses un parte de estar satisfecho el sueldo del maestro del pueblo en el trimestre anterior.

Núm. 2. Circular del Gobierno politico, haciendo saber la promocion de D. Francisco del Busto á Gobernador de la provincia de Logroño.

Otra del mismo con motivo de la publicacion del Reglamento para los guardas municipales y particulares del campo que se inserta a continuacion de la misma.

Núm. 3. Real decreto nombrando Gobernador de esta provincia á D. Alejandro de Castro.

Continuacion del Reglamento para los guardas municipales.

Núm. 4. Circular del Gobierno de la provincia instando á los Alcaldes á que remitan la nota razonada de la rectificacion de las listas electorales.

Real decreto nombrando Subsecretario del ministerio de la Gobernacion del Reino á D. Juan Cruz Osés.

Reales decretos sustituyendo á los Gefes politicos con los Gobernadores de provincia, y marcando las atribuciones de dicha autoridad.

Núm. 5. Circular del Gobierno de esta provincia nombrando los sujetos que han de componer las juntas de inspeccion para los caminos vecinales.

Continuacion del Reglamento para la Reserva



Circular de la Intendencia de esta provincia para que los Ayuntamientos que en ella se espresan presenten inmediatamente las matriculas de subsidio industrial y de comercio.

Núm. 6. Real orden dando varias reglas para el cange de los villetes del anticipo de cien millones.

Conclusion del Reglamento para la Reserva.

Núm. 7. Tarifa de los arbitrios concedidos por S. M. al Ayuntamiento de Valladolid.

Núm. 8. Circular del Gobierno de provincia instando á los Alcaldes á que remitan estendidos los estados del movimiento de poblacion.

Otra de la Direccion de contribuciones directas dictando varias reglas acerca de la liquidacion del fondo supletorio.

Real decreto mandando que en lo sucesivo correspondan al ministerio de Hacienda cuanto haga relacion á las clases pasivas.

Otro nombrando individuos de la Junta de clasificacion de las clases pasivas á D. Juan de la Cuadra, D. Joaquin Copeiro del Villar, D. Esteban Sairó y D. Juan Donoso Cortés.

Núm. 9. Real orden mandando se observe por los Ayuntamientos lo que previene la disposicion 6.<sup>a</sup> del art. 13 de las instrucciones sobre la conservacion de los monumentos y demas objetos históricos y artísticos.

Circular del Gobierno de provincia encargando á los Alcaldes dirijan al mismo la cuenta justificada de los gastos de socorro y conduccion de presos pobres.

Otra encargando que los Ayuntamientos procedan á formar el padron que previene el art. 1.<sup>o</sup> de la ordenanza de Reemplazos.

Otra del Juez de primera instancia advirtiendo á los Alcaldes cumplan con lo mandado en los articulos 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> de la Real orden de 7 de julio de 1847.

Núm. 10. Otra del Gobierno de provincia, señalando los pueblos que han de servir para establecer paradas ó casas de monta para el año de 1850.

Otra del mismo, mandando á los Alcaldes averiguen el paradero de Francisco Conde.

Otra con motivo de la concesion hecha por el Gobierno para el recargo de 756.529 rs. sobre la contribucion de consumos.

Otra de la Intendencia previniendo á los Alcaldes acudan á recoger las matriculas de subsidio industrial y de comercio.

Otra de id. para que los mismos Alcaldes remitan los recibos de gastos municipales y premios de cobranza.

Otra de la Administracion de indirectas haciendo saber que en el presente año los Alcaldes han de satisfacer los cupos por la contribucion de consumos por Distritos.

Real orden creando una Direccion general titulada de lo contencioso.

Otra nombrando Director en comision de la misma á D. Ventura Gonzalez Romero.

Otra nombrando Subdirectores á D. Nicolás Mérida de Lizana, y á D. Joaquin Alvarez de Quinones.

Núm. 11. Circular del Gobierno de provincia mandando se proceda por los Ayuntamientos á recaudar el 29 p. 100 de recargo sobre la contribucion de consumos.

Real orden circular, previniendo á los Gobernadores de provincia pongan el mayor interés en el cobro de los arbitrios del teatro español.

Circular del Gobierno de provincia dictando varias reglas para la presentacion de las cuentas municipales por los respectivos Ayuntamientos.

Otra previniendo á los Alcaldes que no hubiesen remitido los recibos de haber satisfecho las dotaciones de sus respectivos maestros, lo hagan en todo lo que resta del mes.

Núm. 12. Real decreto declarando cesante á D. Alejandro Castro en atencion á su quebrantada salud.

Otro nombrando Gobernador de esta provincia á D. Dionisio Guinza.

Circular del Gobierno de provincia mandando á los Alcaldes manifiesten si en sus respectivos pueblos se hallan algunos penados sujetos á la vigilancia de su autoridad.

Continuacion del reparto sobre la contribucion de consumos.

Núm. 13. Circular del Gobierno de provincia previniendo á los pueblos que en ella se espresan, remitan las propuestas de arbitrios para cubrir el deficit de los presupuestos municipales.

Otra del mismo reclamando á los pueblos que en ella se espresan la presentacion de las cuentas de pósitos.

Núm. 14. Continuacion del reparto sobre la contribucion de consumos.

## ANUNCIOS.



### En la rifa del Cerdo de San

Antonio Abad verificada en esta Villa el dia 17 del corriente y en favor de la Cofradia de dicho Santo, ha sido premiado el núm 1723: lo que se hace saber al público para que llegue á noticia de todos. Covarrubias 27 de enero de 1850.—El Abad de la cofradia, Faustino Nebreda.



### Se halla de venta ó en

renta una Mesa de Villar con todo su servicio y tambien un piano de poco precio, en la calle del Mercado núm. 3.

### Se halla vacante la plaza de Sa-

cristan y Organista de la parroquial de Villovetta, su dotacion consiste en la posesion de los predios de tierra blanca y viñedo que constituyen el beneficio de Media racion de la indicada parroquia, tambien tiene 600 rs. anuales pagados por cuatrimestres de los fondos de la Fábrica, y por último el adventicio de costumbre en la misma. Los aspirantes dirigan sus solicitudes, francas, en el término de 20 dias contados desde el en que se anuncie en el Boletin, al Presidente del Cabildo eclesiástico del espresado pueblo.



### El dia 23 del corriente se desa-

pareció del pueblo de Quintanilla Rio-pico una yegua de 6 cuartas poco mas ó menos, pelo moreno moina, orejas cortas, la clin toda cortada y afeitada toda la cola por la parte de arriba, la oreja derecha despuntada y dos pintas blancas en el costillar. La persona que supiese su paradero tendrá la bondad de dar aviso á Fernando Rubio, vecino de dicho pueblo, quien dará el respectivo hallazgo.

BURGOS: IMPRENTA DE VILLANUEVA.

Plaza Mayor número 2.